

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 851

DECRETO ALCALDICIO Nº 1951

DOÑIHUE, 26.6.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar a través del Portal Chilecompras Artículos de Escritorio para los Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Depto de Salud Doñihue, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".


3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompras lo pensionado en el considerando Nº 1, Apruébese las bases de publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/SSS/WCC/ESP/MMS

Distribución: